



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.045.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 163856/8 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03516-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Comuna de Bella Italia ha solicitado el préstamo de una máquina retroexcavadora grande para destinarla a realizar trabajos de limpieza en dos puentes del Canal Norte.-

Que la Municipalidad, atenta al espíritu de colaboración que mantiene con las comunas vecinas y teniendo en cuenta que la limpieza del mencionado canal favorece el drenaje de la ciudad, resulta conveniente otorgar en préstamo dicha unidad.-

Que el Área Desagües dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Privadas informa que el hecho de prestar la retroexcavadora no resentirá el normal funcionamiento de los trabajos que ejecuta.-

Que la Municipalidad se hará cargo del traslado aportando el chatón necesario para el mismo y proveerá del personal necesario para operar los equipos.-


Que, realizando el traslado fuera del ejido municipal, resulta necesaria la aprobación del Concejo Municipal para tal fin.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prestar el servicio, con carácter gratuito, de limpieza de dos puentes en el Canal Norte en jurisdicción de la Comuna de Bella Italia, afectando a tal fin la retroexcavadora número de interno 30, el chatón correspondiente para el traslado y el personal encargado de operar ambos equipos.-

Art. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.2.1.2.15.112/8 Reparación de Unidades.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



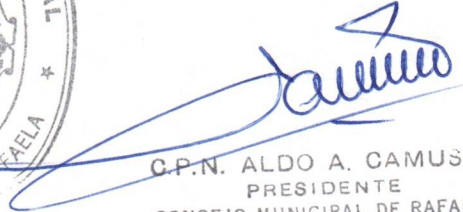
**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los trece días del
mes de noviembre de mil nove-
cientos noventa y siete.-




Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA